



República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 25436-40-89-001-2021-00027-00
Demandante: Alexander Martin Bermúdez
Demandado: Personas Indeterminadas
Proceso: Titulación de Predios

Realizado el emplazamiento en el Registro Nacional de Personas emplazadas en debida forma; esto es personas indeterminadas; sin que compareciera al trámite persona alguna, es del caso proceder a designar curador ad litem de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del C.G.P., y como lo ordena el inciso 7° del artículo 108 del C.G.P. y numeral 4° del artículo 14 de la ley 1561 de 2012.

Así mismo, obra en el expediente respuesta allegada por la Superintendencia delegada para la protección, restitución y Formalización de Tierras, la cual se agregará y pondrá en conocimiento de las partes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

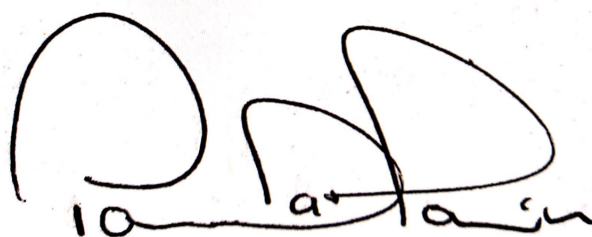
RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la abogada **TERESA MORENO LEON** quien litiga en este juzgado, como **Curadora Ad Litem** para que represente a las personas indeterminadas

SEGUNDO: Por secretaría comuníquese a la auxiliar designada por el medio más expedito, infórmesele que la aceptación es de obligatorio cumplimiento en los términos del numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso.

TERCERO: AGREGAR al expediente y **PONER** en conocimiento de las partes la respuesta allegada por la Superintendencia delegada para la protección, restitución y Formalización de Tierras.

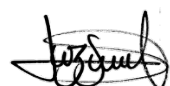
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



PAULA LORENA MARIN HERNANDEZ
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 06 de octubre de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 036



LUZ STELLA SANTANA SARMIENTO
SECRETARIA